

**LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

AUTORIZA

---Al Sr. ARTAZA, CESAR OMAR, --D.N.I. Nº 34.461.238, Personal de Servicios Generales (Categoría G10) del Jardín de Infantes Nº 67 de la Ciudad de La Rioja; CAMBIO DE FUNCIONES, para desempeñarse en la Esc. Nº 14 "Justo José Urquiza" de la Localidad de Chañar-Dpto. Gral. Belgrano-, desde el día seis de marzo del año dos mil diecinueve y hasta finalización del Ciclo Lectivo 2019-----

---A pedido de la interesada y a los fines de ser presentada ante las autoridades educativas que la requieran, se expide la presente a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-----



[Handwritten signature]
PROF. JUAN C. MARTINEZ
SECRETARIA DE
COORDINACION ADMINISTRATIVA
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Castellana M° 65 - 1° Piso
Tel: 0380-425501
5300 - La Rioja

**EL DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA
AUTORIZA**

--Al Señor Artaza Cesar Omar D.N.I. N° 34.461.238, a prestar servicios en el Jardín N° 67 B° Nueva Rioja de esta Ciudad Capital, como Personal de Servicios Generales a partir del día 26 de Mayo de 2015, encontrándose el acto administrativo en trámite.

--A pedido de parte interesada y a los efectos de ser presentado ante las autoridades que la requieran, se expide el presente a los Veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil quince.

DARÍO NICOLÁS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACION.....

D.N.I. N°

FECHA Y HORA.....



Capturada en: moto g13
pinecoartaza780@gmail.com

1 dic 2023, 12:51 p. m.

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

a favor del agente: Brizuela Mauro Nicolás D.N.I. N° 31.430.884 (Decreto N° 275/14) a partir del día 01 de Abril 2015 y Rodríguez Juan Carlos D.N.I. N° 29.114.964 (Decreto N°2347/13) a partir del día 01 de Abril de 2015 y Meneza Maria Paula D.N.I. N° 34.524.721 (Decreto N° 2222/14) a partir del día 01 de Junio de 2015.

ARTICULO 2°.- DISPONESE la designación de los agentes que se mencionan a continuación, en las categorías y el agrupamientos que para cada uno de ellos se especifican a partir del 01 de Abril del año 2.015.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	AGRUPAMIENTO	CATEG.	ESTABLECIMIENTO
MENEZA MARIA PAULA	34.524.721	Personal Administrativo	19	ESCUELA N° 372 COLONIAS DE ANGUNAN -CHILECITO-
AGUIRRE MAURICIO JUAN DE DIOS	33.394.737	Personal de Servicios Generales	10	JARDIN DE INFANTES N° 67 B° Nueva Rioja- Capital
ARTAZA CESAR OMAR	34.461.238	Personal de Servicios Generales	10	JARDIN DE INFANTES N° 67 B° Nueva Rioja- Capital
PERALTA SERGIO NICOLAS	30.148.876	Personal Mantenimiento y Producción	17	M.E.C y T.
BRIZUELA MAURO NICOLAS	31.430.884	Personal de Servicios Generales	18	CENTRO DE ANIMACION SOCIO CULTURAL- DPTO GRAL BELGRANO
RODRIGUEZ JUAN CARLOS	29.114.964	Personal de Servicios Generales	18	CENTRO DE ANIMACION SOCIO CULTURAL- DPTO GRAL BELGRANO

ARTICULO 3°.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones



Montañas Parientes
Capturada en moto q13
pinecoartaza780@gmail.com

1 dic 2023, 12:52 p. m.

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

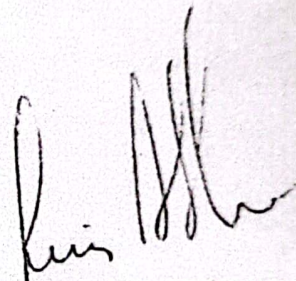
ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Ministro de Hacienda.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

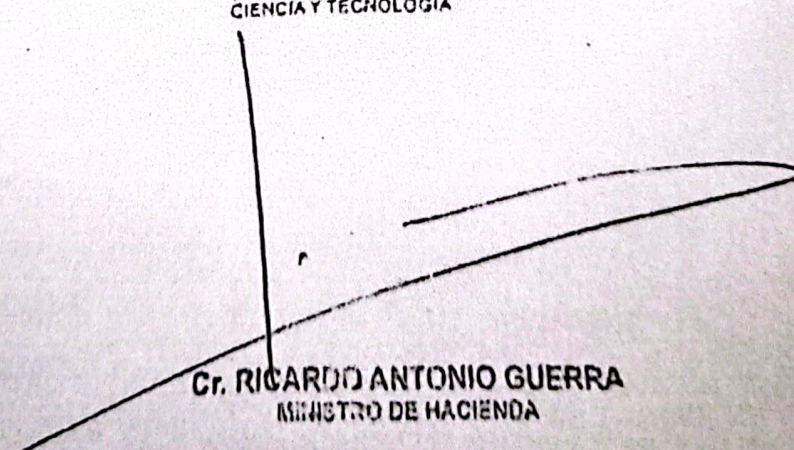
DECRETO N° 1294



Lic. RAFAEL WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA



Dr. LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR



Cr. RICARDO ANTONIO GUERRA
MINISTRO DE HACIENDA

